ECONOMIST & JURIST



María González Villasevil

in

Redacción editorial E&J

Una funcionaria logra que la Justicia le reconozca 16 semanas adicionales de permiso por nacimiento por ser familia monoparental

Un Juzgado de León ha **reconocido a una funcionaria** de la Junta de Castilla y León **su derecho a disfrutar de 16 semanas adicionales** de permiso por nacimiento por ser familia monoparental.

Esta reciente sentencia, dictada ayer, 30 de enero, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de León (y que está disponible en el botón 'descargar resolución') aplica la doctrina establecida por el Tribunal Supremo el pasado 15 de octubre (rec.5372/2022) y, en consecuencia, amplia la duración del permiso por nacimiento con las semanas que hubieran correspondido al otro progenitor.

La importancia de este caso, ganado por el abogado <u>Luis Freire Sáenz de la Calzada</u>, del despacho Freire Vicente Abogados y encargado de la defensa de la trabajadora, radica en que la Administración Pública —la Junta de Castilla y León— denegó a la funcionaria la solicitud de ampliación alegando que el permiso solicitado no estaba previsto en la <u>Ley del Estatuto Básico del Empleado Público</u>. Sin embargo, la Justic